



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO Y OBRA  
PARA EL PLAN DE ASFALTADO 2017. TM. LOS BARRIOS. CADIZ**

**INDICE**

1.- OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACION.....	3
3.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACION.....	3
A. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO.....	3
A1. BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.....	3
A2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO.....	4
A3. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
A4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.....	4
B. OBRAS.....	5
B1. BASES.....	5
B2. INICIO DE LAS OBRAS.....	5
B3. DESARROLLO DE LAS OBRAS.....	5
B4. PLAN DE LA OBRA.....	5
B5. IMPORTE ECONOMICO DE LA OBRA.....	6
B6. PAGOS AL CONTRATISTA.....	6
4.- PRECIO.....	6
5.- PLAZO.....	6
6.- ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS.....	6
6.1.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
6.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS.....	7
7.- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS.....	8
8.- PROGRAMA DE TRABAJO.....	8
9.- DIRECCIÓN FACULTATIVA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.....	8
10.- OTROS GASTOS REPERCUTIBLES AL CONTRATISTA.....	8
11.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.....	9
12.- GARANTIA PROVISIONAL (ART. 103 TRLCSP).....	10
13.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.....	10
13.- SUBCONTRATACIÓN. (ARTC 227. TRLCSP).....	10
14.- DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.....	10
ANEXO I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN. OFERTAS CON VALORES ANORMALES Ó DESPROPORCIONADOS.....	12
1.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.....	12
1.1.- MEMORIA TÉCNICA.....	12
a) Memoria constructiva y Programa de trabajos:.....	12
b) Memoria de Actuaciones Medioambientales:.....	13
c) Memoria de Calidad:.....	13

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





d) Memoria de Seguridad y Salud:.....	14
1.2.- MEJORAS EN LA EJECUCION Y/O AMPLIACION DE LAS OBRAS.....	15
2.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UNA FÓRMULA AUTOMÁTICA:.....	15
2.1.- MENOR PRECIO.....	15
2.2.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN:.....	16
OFERTAS ANORMALES.....	16
ANEXO II. MEMORIA TECNICA.....	17

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





## 1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación del **proyecto y obra** para el Plan de Asfaltado 2017, del TM. de Los Barrios, Cádiz, teniendo como referencia la Memoria Técnica redactada por el Ayuntamiento.

## 2.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACION.

La actuación tiene su origen en la necesidad de ejecutar trabajos de mantenimiento preventivo y curativo que permiten conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento, ante el deterioro que presenta y merma en las condiciones de seguridad para el tráfico. Además será necesario calmar la circulación en aquellas calles donde se ha observado excesiva velocidad, implantando para ello elementos reductores de la misma.

## 3.- ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACION.

Para la realización del objeto del contrato descrito, el adjudicatario deberá:

- Redactar y presentar el proyecto técnico de ejecución de las obras y trabajos necesarios de acuerdo con el anexo que consta en el presente Pliego.
- Ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto técnico redactado.
- Proponer y costear la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud.
- Proponer y costear las Mejoras del Proyecto.

## A. REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO

### A1. BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto objeto del encargo se ajustará a cuantas normas urbanísticas sean de aplicación en Los Barrios y deberá adaptarse las necesidades **mínimas** que están establecidas en la Memoria Técnica.

El Proyecto estará redactado de forma clara y comprensible de modo que permita a personal cualificado -distinto del propio autor-, la dirección y ejecución de las obras, las cuales formarán un conjunto terminado tal que, una vez ejecutado, su funcionalidad sea completa.

En ningún caso podrán servir las normas contenidas en este Pliego para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar el Proyecto, o vengán exigidas por las características específicas de la obra.

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





El Proyecto deberá incluir la siguiente documentación, en los siguientes bloques:

- Memoria
- Planos.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares para la ejecución de las obras.
- Mediciones y presupuestos.
- Programa de desarrollo de los trabajos.
- Estudio de Seguridad y Salud.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

#### **A2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO.**

El equipo estará compuesto por técnicos competentes para desarrollar por completo todos los trabajos indicados. Al frente del mismo se designará un técnico competente como Director del Proyecto, que deberá firmar todos los documentos y será el interlocutor habitual con el Ayuntamiento.

#### **A3. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Durante el plazo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas para la redacción del Proyecto de Ejecución, y Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se mantendrán cuantas reuniones fueran requeridas por el Ayuntamiento con el Equipo redactor para seguir la evolución de los trabajos, indicar posibles modificaciones, plantear alternativas, etc.

El Proyecto será supervisado por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en los términos recogidos en el Reglamento General de Contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego.

A lo largo de la ejecución de las obras, se mantendrá permanentemente informados de la evolución de las mismas al Ayuntamiento, cuyos servicios técnicos podrán girar visitas de inspección cuando lo consideren oportuno.

En caso de surgir discrepancias relativas a materiales, especificaciones, acabados, etc. surgidas entre el Equipo Redactor y el Ayuntamiento, prevalecerán los criterios de esta última en cualquier caso. Sus indicaciones deberán ser tenidas en cuenta y recogidas en la documentación correspondiente.

#### **A4. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





El plazo de desarrollo de los trabajos será el siguiente:

- A los 30 días de la firma del contrato se presentará un ejemplar de documentos con un nivel de Proyecto de Ejecución, para su supervisión, donde vendrán recogidas y solventadas las incidencias efectuadas por el Ayuntamiento sobre la "Propuesta Técnica" incluida en el sobre B del procedimiento. Conjuntamente con éste se presentarán un ejemplar del Estudio de Seguridad y Salud.
- A los 2 días de la supervisión favorable se presentarán 1 ejemplar en papel y 3 en soporte digital.

## B. OBRAS

### B1. BASES

Los criterios básicos para el desarrollo de las obras serán los siguientes:

1. Las obras deberán ajustarse estrictamente al Proyecto aprobado por el Ayuntamiento, no pudiendo realizarse modificaciones sin la aprobación previa por parte del Órgano de Contratación.
2. Los permisos finales, boletines y demás documentación necesaria para la legalización de las obras y sus instalaciones deberán estar a disposición de la Administración en el acto de la Recepción, correspondiendo al adjudicatario asumir el coste de los mismos.

### B2. INICIO DE LAS OBRAS

Tendrá lugar con la firma del acta de comprobación del replanteo, iniciándose a partir de ese momento el plazo parcial para la ejecución de la obra.

### B3. DESARROLLO DE LAS OBRAS

El desarrollo de las obras se deberá realizar con estricta sujeción al Programa de Trabajo que se apruebe teniendo en cuenta las circunstancias especiales de esta actuación.

### B4. PLAN DE LA OBRA

La empresa adjudicataria deberá presentar, en los plazos fijados por la Legislación vigente, un Programa de Trabajo siguiendo, como mínimo, el criterio de capítulos de los presupuestos correspondientes de Proyecto. Además, el contratista estará obligado a realizar un detallado plan de obra, comunicando al

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





Ayuntamiento el corte de instalaciones o suministros, afecciones al tránsito de personas y cualquier otra actividad que incida en el normal funcionamiento de los servicios públicos.

Este Programa deberá llevar la conformidad del Director Facultativo de la obra.

#### **B5. IMPORTE ECONOMICO DE LA OBRA**

Será como máximo el presentado en la oferta económica de la licitación, junto a la redacción de proyecto.

#### **B6. PAGOS AL CONTRATISTA**

Se realizarán mediante Certificaciones de Obra, emitiéndose una factura a nombre del Ayuntamiento por el importe de la obra certificada.

#### **4.- PRECIO**

El precio del contrato ascenderá a la cantidad total de 750.200.- € de los cuales 130.200.- € corresponden al IVA, según valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales.

#### **5.- PLAZO**

El plazo total para la redacción del proyecto y ejecución de la obra se establece en 1,5 meses.

#### **6.- ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS OBRAS**

##### **6.1.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El Plan de Seguridad y Salud en el trabajo será redactado por técnico con la titulación exigida legalmente y suscrito por la empresa adjudicataria, deberá ser presentado a la Administración junto al Proyecto de Ejecución, al objeto de que pueda ser aprobado por ésta previamente al inicio de la obra. Dicha aprobación es requisito imprescindible para que la obra pueda comenzar.

El incumplimiento del plazo y como consecuencia de ello la imposibilidad de aprobar el plan, no impedirá la comprobación del replanteo ni la autorización del inicio de la obra, si bien éstas no podrán comenzar efectivamente sin la citada aprobación del plan. En este supuesto, el plazo contractual empezará a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras, en la que

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





se dejará constancia de los extremos mencionados.

El contratista vendrá obligado a recoger en el Plan de Seguridad y Salud todas las medidas y elementos necesarios para cumplir lo estipulado al respecto por la legislación vigente sobre la materia, por las normas de buena construcción y por las especificaciones y prescripciones recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico de Seguridad y Salud, sin que tenga derecho a recibir más importe que el fijado en el Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud, afectado de la baja de adjudicación, en su caso.

Los locales y servicios para higiene y bienestar de los trabajadores que vengan obligados por el Estudio de Seguridad y Salud o por las disposiciones vigentes sobre la materia habrán de ser ubicados en los lugares indicados en el citado estudio, salvo autorización expresa de la Administración en otro sentido. En todo caso serán para uso exclusivo del personal adscrito a la obra. Cualquier variación que se plantee de las características y emplazamiento de dichos locales y servicios, una vez aprobado el plan, requerirá la previa modificación del mismo así como su posterior informe y aprobación en los términos establecidos por las disposiciones vigentes.

Los referidos locales y servicios deberán estar dispuestos desde el inicio de la obra, debiendo contar con la autorización de la Administración antes de su retirada.

## 6.2.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES E IMPUESTOS.

El contratista, por si o como sustituto de la Administración, está obligado a gestionar el otorgamiento de cuantas licencias, impuestos, autorizaciones y requerimientos establecidos en las normas y ordenanzas municipales y de cualquier otro organismo público o privado sean necesarios para el inicio, ejecución y entrega al uso o servicio de las obras, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios, sin perjuicio de la actuación que a esta última le corresponda.

Así mismo, el contratista estará obligado a abonar en los plazos voluntarios establecidos el importe de los gastos y exacciones derivados de los impuestos, licencias, autorizaciones y requerimientos referidos anteriormente y cualesquiera que graven la ejecución y posterior ocupación de la obra, gastos que serán de cuenta del contratista dando conocimiento inmediatamente a la Administración de haber cumplido dichos trámites.

El importe de estas cargas derivadas de la obra forma parte de los gastos asumidos por la oferta económica y conforme a esta estipulación contractual se traslada la obligación de pago al adjudicatario del contrato celebrado. El contratista indemnizará a la Administración por cualquier perjuicio que ocasione el incumplimiento de la presente cláusula.

Si entendiera que las liquidaciones practicadas no se ajustan a Derecho, el contratista quedará legitimado para interponer contra las mismas los recursos pertinentes, comunicando este extremo a la

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





Administración contratante.

## 7.- ACTA DE COMPROBACIÓN DE REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS.

La comprobación del replanteo y el inicio de las obras deberán realizarse a partir de la adjudicación del contrato, aunque no se haya formalizado el correspondiente documento público o contrato administrativo, siempre que se haya constituido la garantía definitiva correspondiente.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones establecidas en el pliego y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de éste dieren al contratista, el Director facultativo de las obras, y en su caso, el responsable del contrato. En el supuesto de que fuese necesario que la prestación se ejecutase en forma distinta a la pactada inicialmente, deberá procederse a la resolución del contrato en los términos establecidos en la legislación vigente.

**Deberá estar instalado el cartel identificativo de la obra según modelo municipal antes del inicio de la obra.**

## 8.- PROGRAMA DE TRABAJO.

El contratista estará obligado a presentar a la Administración, un programa de trabajo en el plazo de diez días, contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

La Administración resolverá sobre el programa de trabajo en el plazo máximo de los 15 días siguientes a su presentación, pudiendo imponer la introducción de modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones, siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.

La Administración podrá acordar no dar curso a las certificaciones de obra hasta que el contratista haya presentado, en debida forma, el programa de trabajo, sin que ello pueda originar derecho al cobro de intereses de demora por retraso en el pago de dichas certificaciones.

## 9.- DIRECCIÓN FACULTATIVA E INSPECCIÓN DE LAS OBRAS.

La Dirección Facultativa de la obra será realizada por el Ayuntamiento con cargo al adjudicatario.

## 10.- OTROS GASTOS REPERCUTIBLES AL CONTRATISTA.

**DIRECCION DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:**

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





Será por cuenta del Adjudicatario los honorarios relativos a visado de proyectos, Dirección de Obras y Coordinación de la Seguridad y Salud en la Obra, que serán designados por el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios con empresa externa acreditada.

#### CARTEL IDENTIFICATIVO DE OBRA

No se dará curso a la primera certificación o factura, si no está instalado el cartel identificativo de la obra según modelo propuesto por el Ayuntamiento. Será por cuenta del adjudicatario.

#### 11.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

1. El contratista, una vez terminada la obra y antes del acto de la recepción, deberá entregar a la Administración original de los siguientes documentos que procedan, debidamente ordenados y encuadernados:
  - a) Planos y demás documentos necesarios para reflejar exactamente la obra ejecutada. Estos documentos se entregarán en el soporte informático que al efecto establezca la Administración.
  - b) Libro de Órdenes.
  - c) Libro de Incidencias.
  - d) Homologaciones, certificados, sellos y demás garantías de los materiales o elementos colocados en obra que lo requieran o lo posean.
  - e) Los proyectos de las instalaciones, verificados por los organismos competentes, boletines de luz y agua y los planos definitivos de trazado de las mismas.
  - f) La documentación relativa al control de calidad de la obra, incluidas las pruebas finales y puesta en servicio de todas las instalaciones existentes en la obra.
  - g) La documentación técnica que haya sido necesaria para obtener cuantos permisos, licencias y autorizaciones para la entrada en funcionamiento de la obra ejecutada.
2. Igualmente, antes de la recepción, el contratista deberá realizar las actuaciones que a continuación se indican, requisito sin el cual no podrá llevarse a efecto la recepción:
  - a) Retirada, previa conformidad de la Administración, de todos los carteles de obra así como cualquier otro cartel o señalización.
  - b) Proceder a la limpieza de las obras, de tal forma que queden dispuestos para su entrada en uso directamente sin necesidad de una nueva actuación de limpieza.
3. La recepción se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 235 del TRLCSP y 163 y 164 del RGLCAP

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





4. Desde la finalización de la ejecución de las obras hasta su recepción el contratista queda obligado, a su costa, a la conservación y guardería de las mismas, siendo responsable de los daños que en ella se produzcan.

#### 12.- GARANTIA PROVISIONAL (ART. 103 TRLCSP)

NO se requiere.

#### 13.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Los licitadores que opten al presente contrato deberán estar en posesión de la siguiente clasificación:

GRUPO G) Viales y pistas.

Subgrupo 4: Con firmes de mezclas bituminosas.

Categoría D. 360.000 € < ANUALIDAD MEDIA < 840.000 €

#### 13.- SUBCONTRATACIÓN. (ARTC 227. TRLCSP)

Se permite la subcontratación de trabajos.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser aprobados por el Director de obra.

El Director de Obra dará, en su caso, su aprobación provisional del subcontratista o proveedor, lo que no significa que después durante la ejecución de la obra pueda ser recusado alguno de los citados. Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra.

#### 14.- DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

El licitador compondrá los Sobres Nº 1, 2 y 3 con lo prescrito en el Pliego de Cláusulas Particulares.

En lo que respecta al Sobre Nº 2.- Documentación Técnica, se incorporará la Memoria Técnica con los apartados recogidos en el PUNTO 1.1 del ANEXO I. y las mejoras ofertadas.

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





### **MEJORAS.**

Se incorporará en este punto las mejoras sin repercusión económica, encaminadas a la pavimentación de los viales referenciados en el apartado 1.2 del Anexo, de forma que incluirá al menos la ejecución de las siguientes unidades de obra:

- Extendido de una capa de rodadura de 5 cm de espesor mínimo de M.B.C. del tipo del proyecto, con formación de bombeo mínimo del 2%.
- El recrecio de todas las tapas de arquetas y pozos afectados de forma previa al extendido de las capas asfálticas.
- Los fresados necesarios.
- Trabajos previos de barrido, riegos de imprimación y adherencia.
- Trabajos de demolición, cajeadado y extendido de base de hormigón de al menos 25 cm, en aquellos viales que lo puedan requerir.
- La señalización y balizamiento de los viales incluidos los reductores de velocidad.
- Reductores de velocidad ya sean del tipo lomos de asno o pasos de peatones sobreelevados, incluyendo el drenaje mediante rejillas y conductos homologados por la empresa ARCGISA, incluso la conexión hasta el punto que sea necesario de la red general de pluviales.
- La señalización horizontal con marcas viales y cebreados de viales y aparcamientos afectados.

### **NOTAS:**

### **IMPORTANTE:**

**Toda la documentación presentada para evaluación de las ofertas, se acompañará, sin perjuicio de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, en papel y con 2 copias en soporte digital (Lápiz USB o CD/DVD)**

Los Barrios, Noviembre de 2017

EL ING. MUNICIPAL

Fdo: Juan Manuel Tocón Gomez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



## ANEXO I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PONDERACIÓN. OFERTAS CON VALORES ANORMALES Ó DESPROPORCIONADOS.

### CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa atendiendo a los siguientes criterios que sirven de base para la adjudicación del contrato que relacionados por tipología de evaluación y valoración, y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto, son:

1. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 40 PUNTOS
2. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UNA FORMULA AUTOMATICA: Hasta 60 PUNTOS.

#### **1.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 40 puntos**

Comprenden los criterios y puntuaciones reflejados en el siguiente cuadro:

##### **1.1.- MEMORIA TÉCNICA Hasta 10 Ptos.**

Con el objetivo de seleccionar las empresas mejor preparadas a nivel técnico para la ejecución de las obras objeto de este Pliego se tratará de evaluar la idoneidad técnica de cada ofertante.

Para cada propuesta se analizarán y puntuarán los diferentes aspectos que deberá contener la misma y que se relacionan seguidamente junto con el grado de representación que tiene cada uno dentro de ella:

- a) Memoria constructiva y Programa de Trabajos: 50 %.
- b) Memoria de Actuaciones Medioambientales: 10 %.
- c) Memoria de Calidad: 10 %.
- d) Memoria de Seguridad y Salud: 30 %.

Para obtener el tanto por ciento resultante de cada oferta, se realizará la suma de los porcentajes obtenidos por cada proposición en cada uno de los aspectos enumerados, a), b), c) y d).

#### **a) Memoria constructiva y Programa de trabajos:**

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



Para el Programa de Trabajo y la Memoria Constructiva de cada Propuesta se puntuará la metodología de trabajo adaptada a las características de la obra a realizar, la definición pormenorizada de los trabajos, la optimización de recursos, su coherencia, además de el buen conocimiento que denoten del Proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes externos, así como la garantía de suministros de los materiales.

Se especificarán los medios personales tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción y Encargados, acompañando el curriculum firmado. Dicho personal será exigido por el en la Obra con la dedicación propuesta. Cualquier sustitución de este personal que se precise realizar con posterioridad a la presentación de la oferta, deberá ser propuesta por el adjudicatario y aceptada por el Director de las Obras que exigirá la presentación del historial profesional del propuesto.

Se incorporará en este punto las mejoras sin repercusión económica, según lo referenciado en el apartado 1.2 de este Anexo.

En relación con los equipos, instalaciones de producción, maquinaria, etc., que se pondrán a disposición de la Obra; se presentará un cuadro de características de los mismos, indicando la propiedad o subcontratación de los mismos, y el periodo que estarán en la Obra. La valoración representará un máximo del 50% de la puntuación del apartado 1.1.

#### **b) Memoria de Actuaciones Medioambientales:**

Para las Actuaciones Medioambientales de cada propuesta se calificará la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos, la disponibilidad de instrucciones de trabajo, la organización física de la obra, la localización de vertederos, la identificación de requisitos legales y los sistemas de buena gestión medioambiental propuestos. El Estudio de Gestión de Residuos de Construcción, de acuerdo al R.D. 105/08, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se valorará la propuesta siempre que no suponga un incremento de coste sobre lo previsto en Proyecto.

La valoración representará un máximo del 10% de la puntuación del apartado 1.1.

#### **c) Memoria de Calidad:**

Para cada propuesta, se valorará la mejora de la calidad, respecto de lo indicado en el Proyecto, a obtener en la ejecución de la obra, los certificados de calidad de productos que se aporten, así como los controles de calidad adicionales que se propongan realizar durante la ejecución de la obra y siempre que no suponga un incremento de coste sobre lo previsto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



La valoración representará un máximo del 10% de la puntuación del apartado 1.1.

**d) Memoria de Seguridad y Salud:**

Para la Memoria de Seguridad y Salud de cada propuesta se valorarán los sistemas de participación del personal, los procesos de formación e información a desarrollar y la revisión del Estudio de Seguridad y Salud con indicación de sus posibles deficiencias y mejoras aplicables, así como el establecimiento y contenido del sistema interno de seguridad y salud del contratista y de los subcontratistas propuestos. Se valorará especialmente la identificación de unidades de especial riesgo o procesos complejos y las medidas de seguridad concretas a adoptar.

La valoración representará un máximo del 30% de la puntuación del apartado 1.1.

La valoración total de la idoneidad técnica de la propuesta presentada será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ellas, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta será como sigue:

1º.- Las ofertas admitidas administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- CALIDAD TÉCNICA INACEPTABLE: las que obtengan menos del 20% resultante en la evaluación de los aspectos a), b), c) y d).
- CALIDAD TÉCNICA ACEPTABLE: las que obtengan el 20% o más resultante en la evaluación de los aspectos a), b), c) y d).

2º.- Las ofertas situadas en el intervalo de “Calidad Técnica Inaceptable” no serán tomadas en consideración para el resto de la licitación. Por tanto en caso de no existir ofertas con “Calidad Técnica Aceptable” se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber incurrido, a la misma, ofertas de calidad técnica suficientemente cualificadas.

3º.- Las ofertas situadas en el intervalo de “Calidad Técnica Aceptable” se puntuarán proporcionalmente respecto de la mejor:

$$Puntuación\ de\ cada\ oferta = 10 \times \frac{\% \text{ resultante de cada oferta}}{\% \text{ resultante de la mejor oferta}}$$

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.

### 1.2.- MEJORAS EN LA EJECUCION Y/O AMPLIACION DE LAS OBRAS: Hasta 30 Puntos.

Para la valoración de las mejoras ofertadas por los licitadores, éstos deberán indicar las actuaciones de la relación siguiente que se comprometen a ejecutar sin coste alguno para el Ayuntamiento. Los detalles de la ejecución se incluirán en la Memoria Técnica aportada en el punto 1.1.

Las mejoras, serán incluidas dentro del contrato, considerándose a todos los efectos como parte del objeto del mismo.

- Incremento de la superficie extendidas de MBC., en otras calles del núcleo de Los Barrios, Incluyendo fresados y recrecidos de tapas de pozos y arquetas. **(0,002 puntos por m<sup>2</sup>, hasta un máximo de 25 puntos)**
- Incremento del número de elementos RDV. Incluyendo su drenaje y señalización **(0,5 puntos por RDV, hasta un máximo de 5 puntos)**

La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.

### 2.- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UNA FÓRMULA AUTOMÁTICA:

Comprenden los criterios y puntuaciones reflejados en el siguiente cuadro:

2.1.- MENOR PRECIO: 30 Puntos.

2.2.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Puntos.

#### 2.1.- MENOR PRECIO: hasta 30 puntos

Las empresas licitadoras presentarán sus ofertas económicas aplicando una minoración sobre el precio del contrato reflejado en este clausulado.

Se deberán justificar, en la medida de lo posible, los criterios aplicados para la obtención del nuevo precio ofertado en la memoria técnica aportada en el criterio 1.1.

La puntuación del presente criterio será para cada oferta como sigue:

Se aplicará la mayor puntuación a la menor cuantía económica ofertada, pasando a calcularse la puntuación del resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



$$Puntos menor precio = 30 \times \frac{\text{menor cuantía entre las ofertadas}}{\text{cuantía oferta}}$$

La puntuación final así obtenida se redondeará al segundo decimal.

Se entiende por baja de una oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación, IVA incluido, y el presupuesto de la oferta correspondiente, incluido IVA, en tanto por ciento. Se considera oferta más económica la oferta más baja de las admitidas, no calificada definitivamente como desproporcionada o temeraria por su bajo importe.

Se entenderá por empresas pertenecientes al mismo grupo, las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio (Artículo 86 del R.G.L.C.A.P.)

## 2.2.- MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN: hasta 30 puntos.

La minoración en el plazo de ejecución de las obras se valorará dando la máxima puntuación al menor plazo ofertado, hasta un mínimo del 25% del plazo de ejecución indicado en Proyecto, siempre que quede debidamente justificado lo reflejado al respecto en la "Memoria constructiva y Programa de trabajos" expuesto para el criterio 1.1.a). En caso de no ser acorde con el Programa de Trabajos y la Memoria Constructiva presentadas, se dispondrán cero (0) puntos para este criterio. Así mismo también obtendrán cero (0) puntos aquellas proposiciones que sobrepasen el plazo máximo establecido en el Pliego.

La puntuación de este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$Puntos plazo de ejecución = 30 \times \frac{\text{menor plazo de ejecución entre los ofertados}}{\text{plazo de ejecución ofertado}}$$

## **OFERTAS ANORMALES**

Se considerará anormal o desproporcionada la oferta inferior al 75% de la media aritmética del conjunto de las ofertas admitidas; siguiéndose las actuaciones previstas en el artículo 152 TRLCSP.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



## ANEXO II. MEMORIA TECNICA.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



# **MEMORIA TÉCNICA**

## **PLAN DE ASFALTADO 2017**

**Noviembre 2017**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



## INDICE

1 ANTECEDENTES.....	3
2 ESTADO ACTUAL Y PROGRAMA DE NECESIDADES.....	3
3 OBJETO DE LA MEMORIA.....	4
4 DESCRIPCION DE LA ACTUACION.....	4
5 PLAN DE OBRA.....	5
6 PRESUPUESTOS.....	5
7 SEGURIDAD Y SALUD.....	5
8 CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 555/1986.....	5
P L A N O S.....	6

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



## **MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **1 ANTECEDENTES**

Por encargo del Ayuntamiento de Los Barrios, se redacta la presente MEMORIA TÉCNICA PLAN DE ASFALTADO 2017 DEL TM. DE LOS BARRIOS, CÁDIZ.

### **2 ESTADO ACTUAL Y PROGRAMA DE NECESIDADES**

El intenso tráfico que soporta el viario agravado por los efectos climatológicos de la intemperie provocan un alto grado de deterioro de las características funcionales del firme (adherencia, ruido, comodidad y seguridad en la rodadura), así como el agotamiento estructural del mismo.

Esta situación provoca una disminución de los niveles de seguridad vial en el tráfico, surgiendo la necesidad de ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo y curativo que permiten conservar en condiciones óptimas de uso el estado del pavimento.

Además se observan varios tramos donde los vehículos circulan a velocidad elevada incluso en la aproximación a intersecciones que generan situaciones de riesgo y accidentes.

Según lo especificado anteriormente, tanto la seguridad vial como la recuperación de la capacidad estructural del viario urbano justifican las obras reseñadas.

Las calles afectadas por la actuación quedan reseñadas en los planos, entendiéndose que se trata de un criterio de mínimos:

1. Huertos de Ocio (CC-440a)
2. Vascongadas
3. Zamora
4. Rafael Alberti
5. Avda. Alcalde D. Juan Rodríguez
6. Ambulatorio
7. Avda. Pablo Picasso  
Avda. D. José Chamizo de la Rubia  
Avda. Antonio Machado
8. Avda. III Centenario
9. Avda. Carlos Cano.
10. Avda. Padre Juan José (E.S. La Montera)
11. CA 9209
12. Los Pinsapos
13. Chumberas
14. José Manuel Moreno
15. Los Lirios
16. Clara Campoamor
17. Paseo de Los Caballos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



### 3 OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto es recuperar las condiciones óptimas del pavimento existente mediante la ejecución de una capa de mezcla bituminosa en caliente consiguiendo así mejorar las condiciones de seguridad del tráfico y estructurales del firme. Además se ejecutan reductores de velocidad tipo lomo de asno o pasos de peatones sobreelevados.

### 4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se pretende la extensión de una capa de mezcla bituminosa en caliente, tipo AC 16 surf B50/70 D de 5 cm. de espesor medio como mínimo, fresando previamente en el mismo espesor el firme existente. **Aquellas secciones que carezcan de bombeo o éste sea insuficiente se le dará un mínimo del 2%.** Se estima la medición de esta unidad en 8.200 toneladas de MBC.

En aquellas secciones que se encuentren sin resguardo de bordillo, se fresará en todo el ancho una profundidad mínima de 10 cm. Se estima la medición de esta unidad en 57.000.- m<sup>2</sup>.

En las zonas que se observen blandones, se procederá al saneo, y ejecución de un refuerzo con 15 cm de base de hormigón.

Se procederá al recrecidos de tapas y rejillas hasta el nivel superior del pavimento ejecutado. Se estima la medición de esta unidad en 350 unidades.

La sección transversal de la calle con la nueva capa ejecutada tendrá un bombeo mínimo del 2 % hacia el bordillo, con el fin de facilitar el drenaje superficial.

En los puntos necesarios, se ejecutarán reductores de velocidad del tipo **lomo de asno o pasos de peatones sobreelevados**. Esta unidad incluirá la señalización horizontal y vertical así como todas las actuaciones necesarias para resolver el drenaje de la calzada (**rejillas, conducciones incluso su conexión con la red general de saneamiento**) y señalización vertical y horizontal. Se estiman 12 unidades de reductores de velocidad.

Una vez finalizada la capa, se procederá a la limpieza y repintado de pasos de cebra y aparcamientos y resto de marcas viales necesarias.

Todas las actuaciones cumplirán con la normativa vigente de aplicación, entre otras:

- Pliego General de Obras de Carreteras PG-3
- DECRETO 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- ORDEN FOM/3053/2008, de 23 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción técnica para la instalación de reductores de velocidad y

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
Observaciones		Página	21/30	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

- De acuerdo con el RD 105/2008, así como por las obligaciones previstas en la normativa aplicable en especial con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se desarrollará el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4. Obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición.
- Normativa de Saneamiento y Depuración de Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

## 5 PLAN DE OBRA

El tiempo estimado es de 1,5 meses.

## 6 PRESUPUESTOS

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL.....	620.000.- €
I.V.A (21%).....	130.200.- €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA.....	750.200.- €

## 7 SEGURIDAD Y SALUD

En virtud del Artículo 4 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se ha elaborado un Estudio Básico de Seguridad y Salud y recoge las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleva la realización de la obra.

## 8 CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO 555/1986

Será de obligado cumplimiento la 8.3. I.C. y particularmente lo dispuesto en los artículos 2, 3, 4, 5 y 6. Igualmente se cumplirá lo previsto en el Real Decreto 555/1986. Se tratarán conjuntamente los aspectos que sobre la Seguridad dictaminen estas normas para aplicarlos a lo referente a la señalización de las obras.

En Los Barrios, Noviembre de 2017

El Ingeniero Municipal

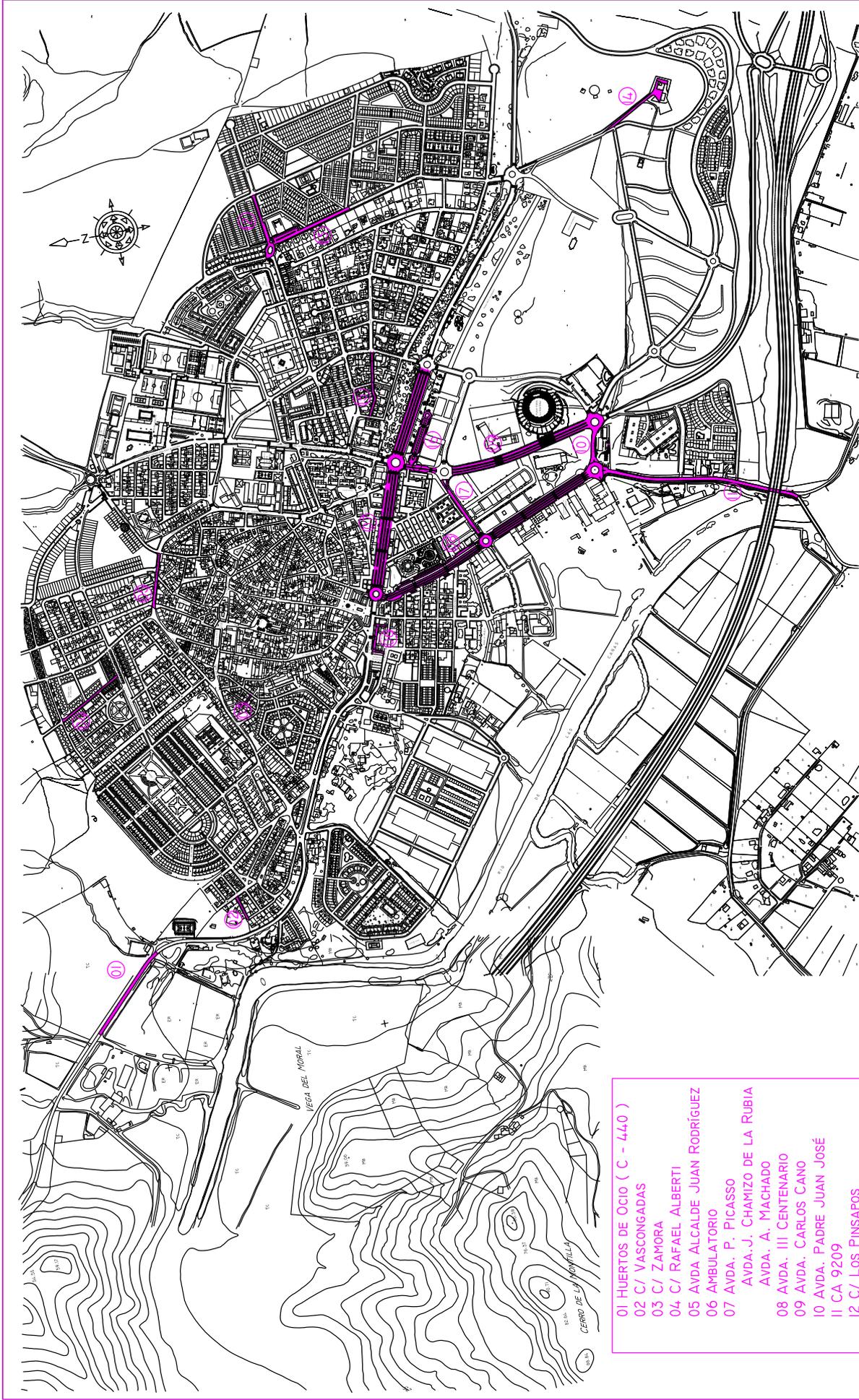
Fdo.: Juan Manuel Tocón Gomez

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
Observaciones		Página	22/30	
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



# P L A N O S

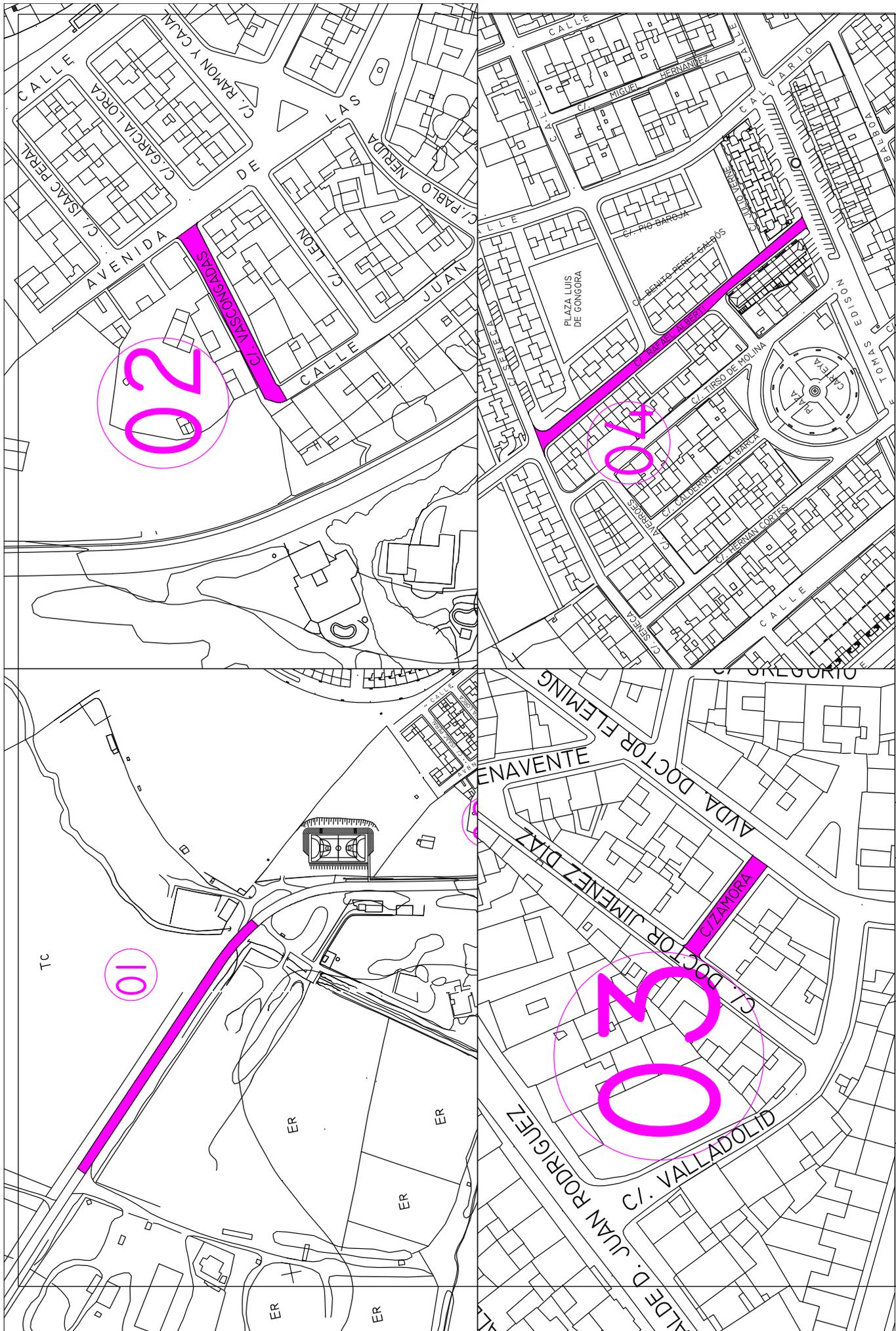
<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/30	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>			



- 01 HUERTOS DE OCIO ( C - 440 )
- 02 C/ VASCONGADAS
- 03 C/ ZAMORA
- 04 C/ RAFAEL ALBERTI
- 05 AVDA ALCALDE JUAN RODRÍGUEZ
- 06 AMBULATORIO
- 07 AVDA. P. PICASSO
- AVDA. J. CHAMIZO DE LA RUBIA
- AVDA. A. MACHADO
- 08 AVDA. III CENTENARIO
- 09 AVDA. CARLOS CANO
- 10 AVDA. PADRE JUAN JOSÉ
- 11 CA 9209
- 12 C/ LOS PINSAFOS
- 13 C/ CHUMBERAS
- 14 C/ JOSÉ MANUEL MORENO
- 15 C/ LOS LÍRIOS
- 16 C/ CLARA CAMPOAMOR
- 17 C/ PASEO DE LOS CABALLOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		



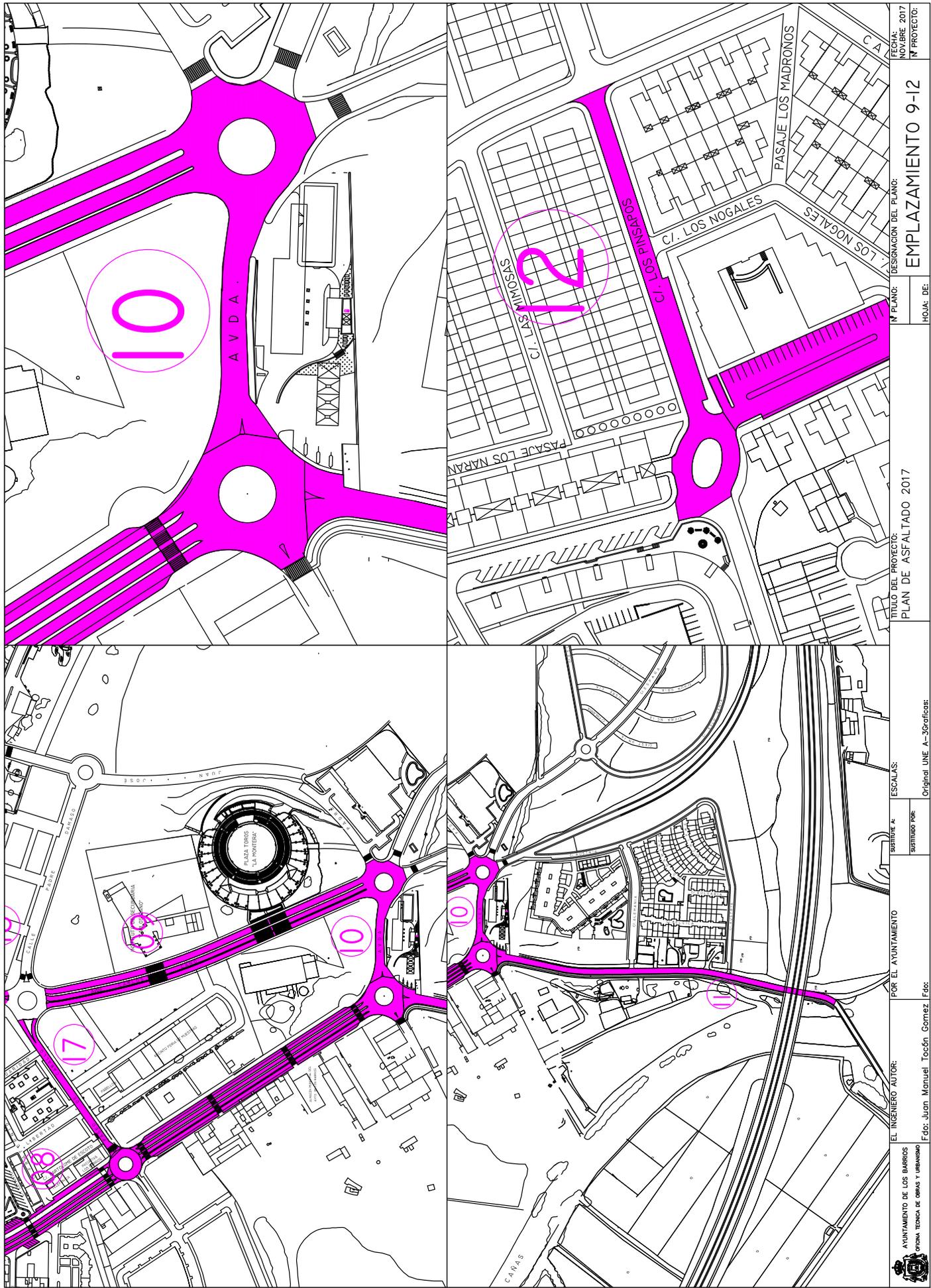


FECHA: NOVIEMBRE 2017  
 Nº PROYECTO: 1-4  
 Nº PLANO: EMPLAZAMIENTO I-4  
 HOJA: DE:  
 TÍTULO DEL PROYECTO: PLAN DE ASFALTADO 2017  
 ESCALAS:  
 SUSTITUIR A:  
 SUSTITUIR POR:  
 POR EL AYUNTAMIENTO  
 EL INGENIERO AUTOR:  
 AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS  
 OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y URBANISMO  
 Fdo: Juan Manuel Tocón Gómez Fdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		







FECHA: NOVIEMBRE 2017  
 N° PLANO: DESIGNACION DEL PLANO:  
 N° PROYECTO: EMPLAZAMIENTO 9-12  
 HOJA: DE:

TITULO DEL PROYECTO:  
 PLAN DE ASFALTADO 2017  
 ESCALAS:  
 SUSTITUIR A:  
 SUSTITUIR POR:

EL INGENIERO AUTOR:  
 Fdo: Juan Manuel Tocón Gómez Fdo:  
 AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS  
 OFICINA TECNICA DE OBRAS Y URBANISMO



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		





FECHA:  
NOVIEMBRE 2017  
Nº PROYECTO:

Nº PLANO:  
DESIGNACIÓN DEL PLANO:  
**EMPLAZAMIENTO 13-16**

HOJA: DE:

TÍTULO DEL PROYECTO:  
**PLAN DE ASFALTADO 2017**

ESCALAS:  
SISTENTE A:  
SISTENTE POR:  
Original UNE A-3graficos:

EL INGENIERO AUTOR:  
POR EL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS  
OFICINA TÉCNICA DE OBRAS Y URBANISMO  
Fdo: Juan Manuel Tocón Gómez Fdo:



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vn4U3dXQM8QhyHF0K1VI+A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0K1VI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0K1VI+A==</a>		

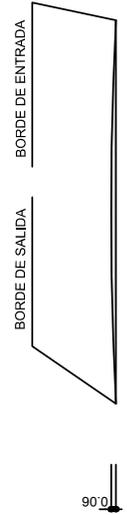




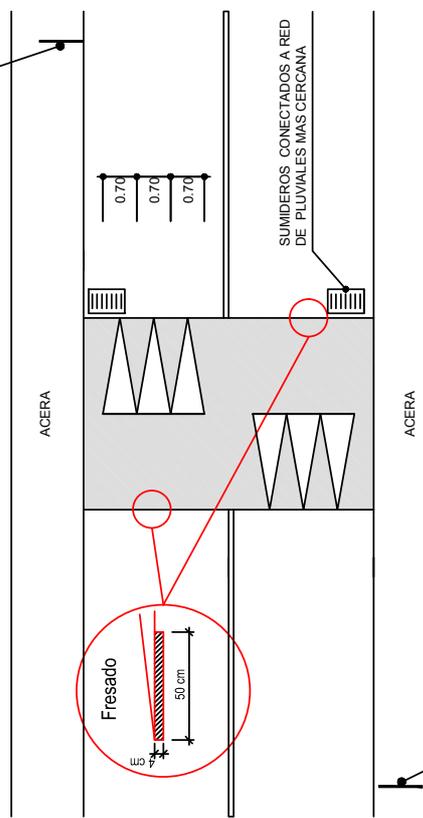
LOMO DE ASNO IN SITU

ESCALA 1:100.

SECCION



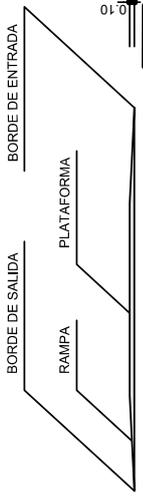
PLANTA Y SEÑALIZACION



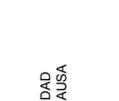
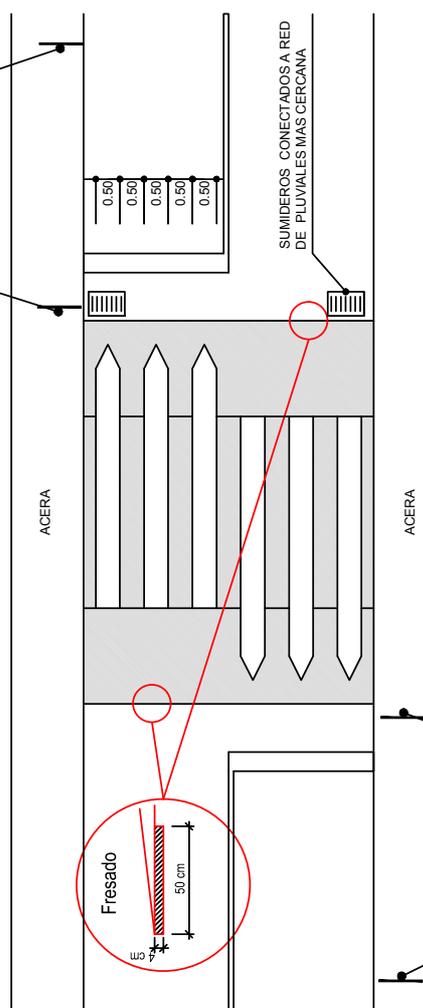
PASO DE PEATON SOBREELEVADO

ESCALA 1:100.

SECCION



PLANTA Y SEÑALIZACION



NOTA: SE COLOCARÁN SUMIDEROS EN AQUellos REDUCTORES DE VELOCIDAD QUE LO REQUIERAN POR POSIBLE ACUMULACION DE AGUAS PLUVIALES A CAUSA DE LA PENDIENTE DE LA CALLE.

	EL INGENIERO AUTOR: Fds. Juan Manuel Tocón Gómez Fds.	POR EL AYUNTAMIENTO	ESCALAS: SUBNIVE # SERRADO POR	TITULO DEL PROYECTO: PLAN DE ASFALTADO 2017	N° PLANO: DESIGNACION DEL PLANO:	FECHA: NOVIEMBRE 2017 N° PROYECTO:
				Original UNE A-3crefcatc	HOJA: DE:	

Código Seguro De Verificación:	vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Tocón Gómez - Jefe de Departamento de Urbanismo	Firmado	12/12/2017 08:29:44
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vn4U3dXQM8QhyHF0KlVI+A==</a>		

